



CONTRATO NO. DJN-SCOF-1C.10-06-2019-071

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTS DEPORTIVOS, UNIFORMES INTERIORES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS BANCARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2019, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN ADELANTE "BANSEFI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO, LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE DEPORTES HEGOL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR JESÚS GUTIÉRREZ OLAVARRÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE TANTO A "BANSEFI" COMO A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

DECLARACIONES.

- I. Declara "BANSEFI", bajo protesta de decir verdad:
 - I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; creada como una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo constituida en términos de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1º de junio de 2001 y su última reforma por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2014, de su Reglamento Orgánico y por decreto expedido por el Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2001, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 245,433, el 7 de diciembre del mismo año.
 - I.2 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número BAN500901167.
 - I.3 Que el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Apoderado, tiene plena capacidad legal, facultades y poderes para celebrar este documento en su representación, obligándolo en los términos del mismo, como lo acredita en la escritura pública número 219,732 de fecha 4 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, por lo reciente de su otorgamiento, quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostenta no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
 - I.4 Que la solicitud para adquirir los bienes objeto de "EL CONTRATO", fue formulada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional y Profesionalización, mediante oficio número DGAA/DRH/SDOyP/732/2019 de fecha 2 de abril de 2019, quien contando con la asesoría de la Gerencia de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, determinó la contratación y conforme a sus funciones, integró los documentos que soportan su realización, tales como la disponibilidad específica de recursos financieros, los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", así como de la recepción y aceptación del servicio, las condiciones del Anexo Técnico que forma parte del ANEXO A, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de entrega de los bienes; condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones y demás cuestiones relacionadas con la contratación.
 - I.5 Que "EL CONTRATO" se asignó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos del oficio de notificación de adjudicación, número DGAA/DRM/04-04/01/2019, de fecha 4 de abril de 2019, suscrito por la Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios, documento que se anexa al presente como parte del ANEXO A.



- I.6 Que para todos los efectos relacionados con **"EL CONTRATO"**, señala como domicilio el ubicado en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México.
- I.7 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"**, cuenta con disponibilidad de recursos, conforme a la suficiencia presupuestal debidamente autorizada, bajo el ID 0000019390 en el Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE), bajo la subpartida 154011.
- I.8 Que la Dirección Jurídica de Negocios de la Dirección General Adjunta Jurídica, revisó los aspectos jurídicos de la información y documentación que le fue proporcionada para la elaboración de **"EL CONTRATO"** y los aspectos de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero, económico, fiscales y de seguridad social y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, fueron determinados por el área contratante, requirente, usuaria y técnica correspondientes.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad:

- II.1 Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número 14,655 de fecha 28 de septiembre de 1990 otorgada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 138449 de fecha 14 de enero de 1991.
- II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros, en la compraventa, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos deportivos, así como la fabricación y confección de ropa deportiva, zapatos y accesorios relacionados con el mismo fin social.
- II.3 Que el C. Héctor Jesús Gutiérrez Olavarría, en su carácter de Administrador Único y Apoderado, cuenta con poderes amplios y suficientes, para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con escritura pública número 14,655 de fecha 28 de septiembre de 1990 otorgada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 138449 de fecha 14 de enero de 1991, quien bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con credencial para votar número [REDACTED] 1 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número DDH900928BL8, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- II.5 Que cuenta con todas las licencias, permisos, certificaciones y autorizaciones vigentes que se requieren para la entrega de los bienes materia de **"EL CONTRATO"**.
- II.6 Que es una sociedad que cuenta con conocimientos y experiencia en los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, que conoce plenamente las necesidades de los mismos; que ha considerado todos los factores que intervienen en su realización, que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, con experiencia y herramientas suficientes para entregar eficazmente los bienes.
- II.7 Que la entrega de los bienes materia de **"EL CONTRATO"**, los proporcionará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a **"BANSEFI"**, por lo que reconoce que el presente instrumento constituye exclusivamente la contratación de servicios y, de ninguna manera, genera derechos de carácter laboral.

- II.8 Que la celebración y otorgamiento de **"EL CONTRATO"** y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud



del mismo no requieren ningún consentimiento, aprobación, orden o autorización por parte de ninguna agencia ni autoridad gubernamental ni ningún registro, declaración o presentación de ningún documento ante ella, excepto los que se requieran para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

- II.9** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la documentación e información que ha entregado para la firma de **"EL CONTRATO"** es correcta y verdadera.
- II.10** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y que sus apoderados, o alguno de los socios o accionistas de la empresa que representa, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo, 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el supuesto del artículo 60 del mismo ordenamiento.
- II.11** Que para todos los efectos relacionados con **"EL CONTRATO"**, señala como domicilio el ubicado en Calle Sasso Ferrato, número 1, Local D, Colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.

En razón de las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DE **"EL CONTRATO"**.

"BANSEFI" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** Pants Deportivos, Uniformes Interiores y Artículos Deportivos para los Empleados que Participarán en los Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2019, en lo sucesivo los **"Bienes"**.

Los **"Bienes"** se entregarán en los términos y condiciones que se describen en los **ANEXOS A y B** de **"EL CONTRATO"**, en lo sucesivo a ambos documentos se les denominará **"LOS ANEXOS"**, los cuales forman parte integral del mismo y se componen de:

Denominación	Anexo
Solicitud de Cotización (Anexo Técnico), y Oficio de Notificación de Adjudicación	ANEXO A
Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR"	ANEXO B

SEGUNDA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a desarrollar con toda diligencia las actividades mencionadas en la Cláusula Primera de **"EL CONTRATO"** y conforme a **"LOS ANEXOS"**, estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia cuando menos los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a **"EL CONTRATO"** y cuidando que no sufra menoscabo alguno la imagen, ni el prestigio de **"BANSEFI"**.

Con base en lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por cualquier carga, gravamen u obligación de cualquier índole, en los que se vea involucrado **"BANSEFI"**, a consecuencia de una deficiente asesoría, planeación, ejecución, acciones u omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal, por lo que desde ahora y para siempre, exonera y se compromete a mantener libre de responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral o de cualquier otra índole, presente y futura a **"BANSEFI"**, sus empleados, apoderados y representantes, por cualquier conflicto que pudiera originar por su parte, obligándose a indemnizar a **"BANSEFI"**, por cualquier daño o perjuicio que esto le pudiera ocasionar, independientemente de las acciones civiles, penales o de cualquier otra índole que llegue a ejercitar **"BANSEFI"**, en contra de **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal.

TERCERA. INFORMES Y ENTREGABLES.



“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar en cualquier tiempo a “BANSEFI”, previa solicitud que realice, un informe respecto del avance y resultado de la entrega de los “Bienes”, sin perjuicio de que el segundo requiera del primero, en cualquier tiempo, aquella información que estime necesaria, para cumplir con la solicitud.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a “BANSEFI” entre otros los siguientes entregables:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
“EL PROVEEDOR” deberá entregar el 100% de los uniformes y artículos deportivos requeridos debidamente empaquetados e identificados conforme a la Tabla 1 del Anexo Técnico, acompañado de un listado en donde se indique el total de los uniformes entregados, firmado por “EL PROVEEDOR”.	Entrega en una sola exhibición en el almacén de “BANSEFI”, ubicado en Av. Río Magdalena #115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090. Entrada por caseta norte.	Lic. José Luis Reyes Caballero Subdirector de Desarrollo Organizacional y profesionalización. Lic. Berenice Gómez Mendoza Gerente de Desarrollo Organizacional.	El día 22 de abril de 2019 de las 09:30 am a las 13:30 hrs.

Los formatos, y papelería que llegue a utilizar “EL PROVEEDOR” para la entrega de los “Bienes” materia de “EL CONTRATO” son de su absoluta responsabilidad y se obliga a sacar en paz y a salvo a “BANSEFI” de cualquier mal uso que se le pueda dar a los documentos bajo su custodia.

“BANSEFI” y “EL PROVEEDOR” a través de sus respectivos coordinadores podrán celebrar reuniones de seguimiento para asegurar la adecuada entrega de los “Bienes”, en la que participarán los designados para la supervisión, rechazo o devolución, aceptación y/o recepción de los trabajos relacionados con los “Bienes”, para en su caso proponer mejoras en los mismos, con la periodicidad que lo establezcan “LAS PARTES”, el resultado de las referidas reuniones se hará constar en acta firmada por los que en ella intervienen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los “Bienes”, si no existe la aceptación de conformidad de los mismos, por parte del personal autorizado de “BANSEFI”.

Asimismo, la forma en que se verificará las especificaciones y la aceptación de los “Bienes” se menciona en “LOS ANEXOS”.

“LAS PARTES” convienen en que el procedimiento para la devolución, rechazo o incumplimiento en la entrega de los “Bienes” se llevarán a cabo conforme a lo establecido en “LOS ANEXOS”.

CUARTA. VALOR DE “EL CONTRATO”.

“LAS PARTES” convienen en que el monto por los “Bienes” objeto de “EL CONTRATO” es por un importe de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Los costos unitarios de los “Bienes” objeto de “EL CONTRATO”, se detallan en la Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” que forma parte del ANEXO B.

Si “EL PROVEEDOR” entrega bienes por un monto indicado mayor, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"** se estará a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo **"LAS PARTES"** acuerdan en que no se otorgarán anticipos y que el costo de los "Bienes" será fijo y único, durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**, por lo que se considerará incluido en dicho costo cualquier otro gasto directo e indirecto asociado a los "Bienes".

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"BANSEFI" efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en presentación pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.

El pago se realizará en una sola exhibición.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador de **"EL CONTRATO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y | del Sector Público.

Para efectos de la recepción y aceptación de la factura indicar lo siguiente:

1. Lugar, medio y horario para su recepción: La factura deberá de ser enviada por correo electrónico una vez que se tenga la entera satisfacción de los bienes adquiridos, el cual será notificado por correo electrónico y deberá de enviarse en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.
2. Documentos que deben acompañarse a la factura: listado de los artículos entregados con la firma de **"EL PROVEEDOR"**, y con el espacio para el área solicitante y del área técnica para su firma de recepción.
3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos: Lic. Berenice Gómez Mendoza Berenice.gomez@bansefi.gob.mx

Una vez realizado el pago el área requirente solicitará a **"EL PROVEEDOR"** el "Complemento para recepción de pagos".

En caso de existir penas convencionales el pago de los "Bienes" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los "Bienes" en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **"EL CONTRATO"**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**:

ELIMINADO. Cinco renglones. Cuenta Bancaria, número de cuenta bancaria y/o Clabe interbancaria de personas morales con fundamento en los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y Lineamientos Noveno, Trigésimo Octavo fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación De la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que son correctos los datos que proporciona, por lo que excluye a **"BANSEFI"**, de cualquier tipo de responsabilidad que llegare a originarse, en el caso de que exista error alguno en el depósito respectivo. El sólo comprobante de transferencia liberará a **"BANSEFI"** de cualquier responsabilidad de pago.

Las facturas junto con los documentos que presente **"EL PROVEEDOR"** deberán ser validados por los servidores públicos designados para su recepción, en lo siguiente: a) que cumplan con los requisitos fiscales y b) que los "Bienes" hayan sido recibidos a satisfacción en términos de **"EL CONTRATO"**, así como que se cumpla con los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables, para que se proceda a la liberación del pago correspondiente, el cual deberá de contar con el visto bueno del administrador de **"EL CONTRATO"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se incorpore al programa de cadenas productivas del Gobierno Federal, deberá manifestar por escrito su consentimiento para ceder sus derechos de cobro para que **"BANSEFI"**, esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "BANSEFI".

En adición a las demás obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"** y **"LOS ANEXOS"**, **"BANSEFI"** se obliga a:

- Pagar a **"EL PROVEEDOR"** los importes a que este último tenga derecho y que le haya facturado a **"BANSEFI"**.
- Entregar a **"EL PROVEEDOR"** la documentación y la información necesarias para que este último esté en posibilidades de entregar los "Bienes".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

En adición a las demás obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"** y **"LOS ANEXOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- Entregar a **"BANSEFI"** los "Bienes", conforme a las especificaciones, características y condiciones previstas en **"EL CONTRATO"** y **"LOS ANEXOS"**.
- Contar con los permisos, autorizaciones y certificaciones que se requieran para proporcionar los "Bienes", así como con los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para realizar las actividades objeto de **"EL CONTRATO"**.
- Entregar a **"BANSEFI"** los reportes que éste le solicite, con relación al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.
- Cumplir y llevar a cabo las medidas correctivas establecidas por **"BANSEFI"** en caso de que los "Bienes" sean entregados en forma distinta a los pactados en **"EL CONTRATO"** y **"LOS ANEXOS"**.
- Observar las Disposiciones legales que resulten aplicables a **"EL CONTRATO"**, así como aceptar por parte de **"BANSEFI"** y de los distintos órganos fiscalizadores la práctica de auditorías y/o de revisiones que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** y/o el cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Pagar los impuestos que le correspondan en términos de la legislación fiscal legal y aplicable.

OCTAVA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO" INDIVISIBLE

Para garantizar a **"BANSEFI"**, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** contraiga en virtud de **"EL CONTRATO"**, deberá entregar garantía en favor del **"BANSEFI"** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma, la cual será indivisible.

Forma de la garantía:

- Cheque certificado o de caja.



Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico rmadquisiciones@bansefi.gob.mx

La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, conforme con lo establecido en el presente documento

La redacción de la garantía deberá contener el texto descrito en el oficio de notificación de adjudicación.

Atendiendo a que las obligaciones garantizadas son **indivisibles** en consecuencia, su incumplimiento motivará que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará por el monto total de la obligación garantizada.

En el caso de que se modifique el monto o vigencia de **"EL CONTRATO"**, la garantía otorgada deberá ajustarse a los cambios realizados.

Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"BANSEFI"**, la Dirección de Recursos Materiales, realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento, a petición del Administrador de **"EL CONTRATO"**, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**. Una vez que el Administrador de **"EL CONTRATO"** haya recibido de conformidad la entrega de los Bienes, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites de la cancelación de la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en términos de lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de **"BANSEFI"**.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento, **"BANSEFI"** aplicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, penas convencionales para el caso de atraso en la entrega de los "Bienes", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del **ANEXO A** de **"EL CONTRATO"**.

La aplicación de las penas convencionales se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de pagar las penas convencionales, **"EL PROVEEDOR"** deberá de cumplir con la obligación convenida. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como penas convencionales por el atraso en la entrega de los "Bienes", los cubrirá previa notificación que le efectúe **"BANSEFI"** y dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mediante pago en efectivo (si es menor a \$1,000.00) o con cheque certificado o de caja, a nombre **"BANSEFI"** si es mayor a dicha cantidad.

El pago de los "Bienes" materia de **"EL CONTRATO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **"EL CONTRATO"**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La modificación del plazo pactado en **"EL CONTRATO"** sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"BANSEFI"**, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este supuesto no procederá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **"BANSEFI"**.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Si **"EL PROVEEDOR"** incumple con sus obligaciones por motivos diferentes a atrasos, se sujetará al procedimiento de rescisión de **"EL CONTRATO"**, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"BANSEFI"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"BANSEFI"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

La aplicación de las penas convencionales se sujetará a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el administrador de **"EL CONTRATO"** o quien este designe por escrito, será el servidor público responsable de determinar en su caso, con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones, el cálculo de las penas convencionales correspondientes, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de **"BANSEFI"** y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, las deducciones que se aplicarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por los "Bienes" entregados de manera parcial o deficiente De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, **"BANSEFI"** aplicará deducciones al pago de los "Bienes" que por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** fueren prestados de manera parcial o deficiente conforme a lo a lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del **ANEXO A** de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar, siendo el único responsable ante **"BANSEFI"** del cumplimiento de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

Queda expresamente pactado que **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para entregar los "Bienes" y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo del personal que emplee para entregar los "Bienes", estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** quien no tiene el carácter de intermediario y **"BANSEFI"** no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de **"EL PROVEEDOR"** quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a **"EL PROVEEDOR"**.



Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la entrega de los "Bienes" puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de, "EL PROVEEDOR" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a rembolsar e indemnizar en su caso a "BANSEFI", de cualquier erogación que por este concepto haga y no obstante lo pactado llegare a hacer.

En caso de urgencia por la cual "BANSEFI" tuviera que contestar cualquier demanda o reclamación a que se refiere el párrafo anterior de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" se obliga a rembolsar a "BANSEFI" los gastos, honorarios y erogaciones razonables y justificados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a su requerimiento, so pena de considerarse como un incumplimiento de "EL CONTRATO".

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de la entrega de los "Bienes", sin la autorización expresa y por escrito de "BANSEFI", toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a "BANSEFI".

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial para efectos de "EL CONTRATO" a toda aquella relacionada con las actividades propias de "BANSEFI", así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, donatarios y donantes, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, discos compactos, accesorios electrónicos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda aquella proporcionada y/o generada por "BANSEFI" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades o aquella a la que las leyes le atribuyan el carácter de confidencial o que no deba darse a conocer por cualquier causa a terceros.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se compromete a no violar el secreto profesional, y a no divulgar ni dar a conocer los datos o documentos que se proporcionen, ni dar informes a terceros, sin la previa autorización de "BANSEFI", ni a revelar o reproducir en forma total o parcial cualquier tipo de copia, compilación, cambio, modificación o adición.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, necesariamente los hará partícipes y obligados solidarios con la misma, respecto de sus obligaciones de confidencialidad contraídas en virtud de "EL CONTRATO", comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en esta cláusula y en "EL CONTRATO".

"EL PROVEEDOR" en su caso será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a "BANSEFI", por violación a la confidencialidad convenida, por éste o sus empleados, subordinados, factores o dependientes. Las obligaciones que deriven del presente numeral permanecerán vigentes por un término de 5 (cinco) años posteriores a la terminación de "EL CONTRATO", sin importar la causa.

En el caso de que con motivo de la entrega de los "Bienes" exista la necesidad de acceder a datos de carácter personal, "EL PROVEEDOR" queda obligado al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo aplicable, específicamente a la protección de datos de carácter personal. "EL PROVEEDOR" responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el resguardo y custodia de los mismos. Únicamente tratará

los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de "BANSEFI", y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de "EL CONTRATO", ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que "EL PROVEEDOR" destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de "EL CONTRATO", será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

"EL PROVEEDOR" deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

DÉCIMA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que a la firma de "EL CONTRATO", no tiene dentro de sus clientes y/o empleados una persona física o moral, con intereses contrarios a los de "BANSEFI" que constituya un conflicto de intereses. "EL PROVEEDOR" se obliga a dar aviso por escrito a "BANSEFI", cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de intereses que pudiera afectar al segundo de los citados. En caso de omitir el aviso en comento, "BANSEFI", podrá dar por terminado de forma anticipada "EL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.

Con fundamento por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de "EL CONTRATO" no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración de "BANSEFI".

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES A "EL CONTRATO".

"EL CONTRATO" únicamente podrá ser modificado mediante instrumento por escrito firmado por "LAS PARTES" haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, por lo que cualquier modificación que se aparte de lo antes señalado se tendrá por nulo.

En virtud de lo anterior, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula, "BANSEFI" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", su opinión o conformidad, respecto de los ajustes solicitados, mediante simple aviso por escrito, el cual deberá contener los detalles suficientes para que "EL PROVEEDOR" pueda analizar los impactos y alcances de la solicitud y expresar lo que a su derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO".

Suspensión.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los "Bienes" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "BANSEFI", bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los "Bienes", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "BANSEFI", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", éste pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO", conforme a los recibos o comprobantes presentados por "EL PROVEEDOR" donde justifique los gastos no recuperables, en tal caso, el pago se hará dentro de los 45

(cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la comprobación de los gastos no recuperables.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, atendiendo para ello las disposiciones previstas en el artículo 102 del Reglamento de dicha Ley y demás aplicables.

Rescisión

Con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"BANSEFI"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"** cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"**, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"BANSEFI"** contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda **"EL CONTRATO"** se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"BANSEFI"** por concepto de los "Bienes" entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"BANSEFI"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, se recibieran los "Bienes", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"BANSEFI"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANSEFI" podrá determinar no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de **"EL CONTRATO"** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **"EL CONTRATO"** resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, **"BANSEFI"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los "Bienes", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado **"EL CONTRATO"**, **"BANSEFI"** podrá recibir los "Bienes", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de **"EL CONTRATO"** con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Con base en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Concluido el procedimiento de rescisión de **"EL CONTRATO"**, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si **"BANSEFI"** determina rescindir **"EL CONTRATO"**, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 54; en tanto que si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Terminación anticipada.

En términos de lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"BANSEFI"** podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "Bienes" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"BANSEFI"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL CONTRATO"**.

Los gastos no recuperables por el supuesto previsto en esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de **"BANSEFI"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS "BIENES"

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"BANSEFI"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los "Bienes", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente **"CONTRATO"** y en la legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los bienes, si no existe la aceptación de conformidad de que los "Bienes" fueron recibidos, por parte del personal autorizado de **"BANSEFI"**.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Por la celebración de **"EL CONTRATO"**, ninguna de **"LAS PARTES"** adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en **"EL CONTRATO"**, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los "Bienes" a **"BANSEFI"** infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de **"BANSEFI"**, aun cuando haya concluido **"EL CONTRATO"**.



DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS.

Todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de **"EL CONTRATO"**, serán entregadas por escrito a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) personalmente, con solicitud de acuse de recibo o servicios de mensajería con acuse de recibo, tratándose de **"EL PROVEEDOR"**, éste señala el siguiente domicilio: Calle Sasso Ferrato, número 1, Local D, Colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.

En caso de que el domicilio señalado por **"EL PROVEEDOR"**, estuviere ubicado en oficinas respecto de las que no se tiene acceso directo, las notificaciones hechas en la recepción o entrada del condominio, edificio, entrada o acceso general, tendrán plenos efectos legales.

Tratándose de **"BANSEFI"**, mediante notificación personal únicamente al Apoderado, en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01090, Ciudad de México.

En caso de cambio de domicilio, **"LAS PARTES"** se obligan a notificarlo mediante simple comunicado que le dirija una a la otra con 5 (cinco) días naturales de anticipación, el cual surtirá todos los efectos legales a que haya lugar. En caso de no efectuar el comunicado a que se refiere este numeral, todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de **"EL CONTRATO"** se tendrán por legalmente efectuadas en los domicilios mencionados.

VIGÉSIMA. VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"** Y ENTREGA DE LOS **"BIENES"**.

La vigencia de **"EL CONTRATO"** será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 4 de abril de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, para efectos de **"EL CONTRATO"**, resultará aplicable la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. El calendario que se usará será el Gregoriano de 365 días; y en apego a los días hábiles o inhábiles establecidos por la legislación mexicana y en particular por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tratándose de notificaciones a **"BANSEFI"**. El huso horario para los efectos de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** será el horario central de la Ciudad de México. Los días, horas, minutos y segundos se considerarán completos, y no por fracción. En caso de duda, se considerará válido el horario del Centro Nacional de Metrología.

Lugar de entrega de los "Bienes": Avenida Río Magdalena 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México. En el almacén ubicado en la planta baja del edificio anexo, entrada por la caseta norte, el día 22 de abril de 2019 de las 9:30 a las 13:30 hrs.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN.

La coordinación entre **"LAS PARTES"** se realizará por parte de **"BANSEFI"** a través del personal que designe el Administrador de **"EL CONTRATO"** o quien legalmente lo sustituya en el cargo o funciones.

Así mismo, **"BANSEFI"** designa en este momento a la siguiente servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**:

A la Mtra. Lorena Rubí Palacios Morán, Directora de Recursos Humanos, o a quien legalmente lo sustituya en el cargo y/o funciones, como Administrador de **"EL CONTRATO"**, quien verificará por sí o de quien designe el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones materia de **"EL CONTRATO"** o de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de **"BANSEFI"**, sin que ello implique delegación de la facultad de administrador.

Así mismo, se designan como servidores públicos facultados para recibir los "Bienes", quienes serán

responsables de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo, y de determinar los incumplimientos en el caso de los "Bienes", así como de cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, a las siguientes personas:

- Al Lic. José Luis Reyes Caballero, Subdirector de Desarrollo Organizacional y Profesionalización, o quien legamente lo sustituya en el cargo o funciones.
- A la Lic. Berenice Gómez Mendoza, Gerente de Desarrollo Organizacional, o quien legamente la sustituya en el cargo o funciones.

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a nombrar por escrito ante "**BANSEFI**" a un coordinador a nivel gerencial o directivo con capacidad de decisión, quien se coordinará con el administrador de "**EL CONTRATO**" o con quien éste designe, para la entrega y recepción de los "Bienes", en términos de "**EL CONTRATO**" y "**LOS ANEXOS**".

Cualquier cambio en la designación señalada deberá ser notificada a la otra parte con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que el responsable deba iniciar el desempeño de sus funciones.

"**LAS PARTES**" tendrán en todo momento la facultad de remover a las personas o áreas respectivamente designadas.

"**EL PROVEEDOR**" está de acuerdo en que las solicitudes, que le haga "**BANSEFI**", las recibirá únicamente del personal autorizado en "**EL CONTRATO**", por lo que cualquier orden o instrucción recibida de cualquier tercero, será considerada como simple opinión y no será vinculante, a menos que se autorice así por escrito, por parte del apoderado legal de "**BANSEFI**".

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad para que "**BANSEFI**" supervise la recepción de los "Bienes", dicha supervisión no exime ni libera a "**EL PROVEEDOR**" de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de "**EL CONTRATO**". "**BANSEFI**" podrá rechazar los "Bienes" si a su juicio no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en "**EL CONTRATO**", obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "**BANSEFI**".

VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO TOTAL.

"**EL CONTRATO**" incluyendo "**LOS ANEXOS**", constituyen el acuerdo total entre "**LAS PARTES**" con relación al objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación.

En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre solicitud de cotización y "**EL CONTRATO**", prevalecerá lo establecido en la Solicitud.

En el caso de que una o más Cláusulas contenidas en "**EL CONTRATO**" llegaren a ser nulas por así disponerlo la ley o una autoridad competente, las demás Cláusulas mantendrán toda su fuerza legal. Aquellas que hayan sido declaradas nulas, podrán sustituirse por otras, con el mismo espíritu o intención de "**LAS PARTES**".

Así mismo, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultarán aplicables en lo conducente los artículos 1839, 1854 y 1859 del Código Civil Federal, al establecer:

•1839.- Que los contratantes pueden poner las Cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la ley.

•1854.- Las Cláusulas de los Contratos deben interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.



•1859.- Las disposiciones legales sobre Contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se opongan a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos.

“**LAS PARTES**” convienen en que los títulos que se han asignado a cada una de las Cláusulas se establecen para conveniencia de ellas y para su pronta localización y facilitar su lectura, por lo que no deberán ser considerados en la interpretación de “**EL CONTRATO**”. “**LOS ANEXOS**” de “**EL CONTRATO**” constituyen parte integrante del mismo, teniéndose por reproducidos en su texto como si a la letra se insertase. Siempre que se utilicen las palabras "incluir", "incluye" o "incluido" en “**EL CONTRATO**”, se interpretarán como si estuvieran seguidas por las palabras "sin limitación", serán de carácter ilustrativo y no conllevarán ninguna limitación o exclusión a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

El hecho de no ejercer o demorar el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio conforme al presente, por cualquiera de “**LAS PARTES**” no se ha de interpretar como una renuncia al mismo, y ningún ejercicio único o parcial de los mismos ha de excluir cualquier otro ejercicio de éstos o de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio conforme a “**EL CONTRATO**”.

VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este instrumento, “**LAS PARTES**” se someten irrevocablemente a los procedimientos que fijan las leyes aplicables, conforme a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” podrán iniciar el procedimiento de conciliación, conforme a lo siguiente:

- En cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.
- En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer “**BANSEFI**”, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.
- En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual “**BANSEFI**” deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no existir acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

En caso contrario “**LAS PARTES**” podrán acudir a resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “**EL CONTRATO**”, ante los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



“EL CONTRATO” y “LOS ANEXOS” se firman por triplicado, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de abril de dos mil diecinueve, quedando dos juegos en posesión de “BANSEFI” y uno en posesión de “EL PROVEEDOR”.

POR EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
“BANSEFI”.



LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Director General Adjunto de Administración y Apoderado

POR “EL PROVEEDOR”
DISTRIBUIDORA DE DEPORTES HEGOL, S.A. DE C.V.



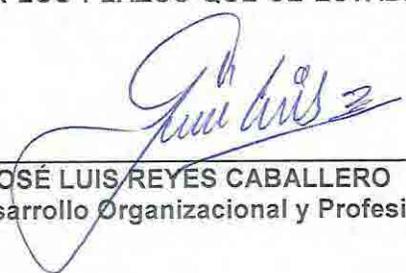
C. HÉCTOR JESÚS GUTIÉRREZ OLAVARRÍA
Administrador Único y Apoderado

POR “BANSEFI”
EL ADMINISTRADOR DE “EL CONTRATO”



MTRA. LORENA RUBÍ PALACIOS MORÁN
Directora de Recursos Humanos

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR “BANSEFI” PARA RECIBIR, ACEPTAR A SATISFACCIÓN, DEVOLVER O RECHAZAR, SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS Y HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN, EN TÉRMINOS DE “EL CONTRATO” Y “LOS ANEXOS”.



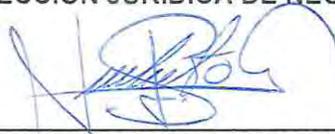
LIC. JOSÉ LUIS REYES CABALLERO
Subdirector de Desarrollo Organizacional y Profesionalización





LIC. BERÉNICE GÓMEZ MENDOZA
Gerente de Desarrollo Organizacional

VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE NEGOCIOS DE "BANSEFI"



LIC. HUMBERTO SERRANO AYALA
Director Jurídico de Negocios

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTS DEPORTIVOS, UNIFORMES INTERIORES Y ARTÍCULOS BANCARIOS PARA LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS BANCARIOS Y CULTURALES 2019 DE BANSEFI NÚMERO DJN-SCOF-1C.10-06-2019-071 EL CUAL CONSTA DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES, INCLUIDA LA PRESENTE.



2019

10/1/20

X

ANEXO A
Solicitud de Cotización
(Anexo Técnico) y Oficio de
Notificación de Adjudicación



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

8

ANEXO TÉCNICO	
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Fecha de elaboración:	01 de febrero de 2019
Área requirente:	Subdirección de Desarrollo Organizacional y Profesionalización
Área técnica:	Gerencia de Desarrollo Organizacional
Clave CUCOP:	27100151, 27300090, 27300011, 27300085, 27300086, 27300012.
Partida presupuestal:	154011 "Cuotas y Fomento Deportivo"
Centro de Costos:	19200
Tipo de Recursos:	Propios

1. ANTECEDENTES

Con apego al artículo 57 fracción IV de nuestras Condiciones Generales de Trabajo, en donde se indica que la Institución promoverá la participación de los trabajadores en la práctica del deporte y con el objetivo de fomentar la recreación deportiva en los empleados/as del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así como apoyar la formación de empleados/as más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, se participa en los Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2019, que año tras año la Asociación de Bancos de México, A.C. organiza, y en los cuales Bansefi incorpora a sus empleados/as en las actividades deportivas y culturales, para que fortalezcan su desarrollo social y humano, por lo que partiendo del principio de que el fomento al deporte en los empleados/as reditúa en una mejor integración y trabajo en equipo, desde 1987 se ha apoyado a los empleado/as de Bansefi en su participación a este evento con inscripción, la compra de uniformes y equipo deportivo.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Adquisición de: Pants Deportivos, Uniformes Interiores y Artículos Deportivos para los Empleados que Participarán en los Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2019.

Se deberá detallar lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	JUEGO DE PANTS DEPORTIVO	27100151	JUEGO	142	Pants deportivo (chamarras y pantalón) con corte unisex; chamarras color guinda, con mangas blancas, cuello, resorte y puños en verde, elaborada en tela 70% Algodón 30% poliéster, con costura para unir frente y espalda, cierre a todo lo largo de la chamarras de diente grueso, bolsillos laterales, con logotipo sublimado que abarque todo el frente a tres tintas y al reverso logotipo a una tinta en color blanco; pantalón en color gris Oxford con logotipo Institucional sublimado en la parte frontal izquierda a una tinta color guinda, elaborado de tela 70% Algodón 30% poliéster, con resorte y con piola interior, con bolsillos laterales, costura para unir frente y trasero, con laterales en color guinda.
2	UNIFORME PARA AJEDREZ	27100151	JUEGO	1	Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.

REVISADO
 Bansefi
 JURÍDICO



3	UNIFORME PARA ATLETISMO FEMENIL	27100151	JUEGO	3	Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda; Top femenino de algodón lycrado en color blanco, el logotipo Institucional en la parte frontal a una tinta color guinda y licra den color guinda con costados negros con logotipo a una tinta blanco.
4	UNIFORME PARA ATLETISMO VARONIL	27100151	JUEGO	2	Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda.
5	UNIFORME DE BASQUETBOL VARONIL	27100151	JUEGO	12	Conjunto deportivo compuesto de playera en color negro con filos de cuello y mangas en guinda, 100% poliéster, en la parte frontal logotipo estampado a dos tintas en color guinda con filos blancos y número en la parte central, en la parte trasera logotipo a una tinta blanca, apellido del participante a una tinta blanca y número a dos tintas blanco con orillas en color guinda, short en color negro con laterales y cintura en guinda, logotipo estampado en la pierna izquierda, número estampado en la pierna derecha, elaborado en tela 100% poliéster.
6	BALÓN PARA BASQUETBOL VARONIL	27300090	PIEZA	1	1 balón de basquetbol para equipo varonil del No. 7, en piel sintética para duela, con suave agarre. Color Naranja Molten.
7	UNIFORME BEISBOL VARONIL	27100151	JUEGO	19	Conjunto deportivo que conste de Jersey en color blanco, con mangas, cuello y botonera en color guinda, logotipo y número bordado en la parte frontal izquierda a una tinta en color verde; en la parte trasera logotipo Institucional a una tinta en color verde, personalizado con el apellido del participante y número en color guinda, pantalón con pretina y cierre en color gris Oxford con líneas a los costados blanca y guinda, gorra de color blanca, con logotipo del frente color verde y visera en color guinda y cinturón en negro.
8	UNIFORME PARA BICICLETA DE MONTAÑA	27100151	JUEGO	2	Conjunto deportivo consistente en Jersey de manga larga en color negro, con logotipo institucional estampado en la parte frontal del jersey a dos tintas guinda con las orillas en color blanco y en la parte trasera personalizada con el apellido del participante logotipo en manga izquierda a una tinta color blanco; licra en color guinda con costados en negro con logotipo institucional a una tinta en blanco en la pierna izquierda.
9	UNIFORME DE BILLAR VARONIL	27100151	JUEGO	3	Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.
10	UNIFORME DE BOLICHE FEMENIL	27100151	JUEGO	6	Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; falda para dama (tipo falda-short) tipo gabardina en color negro.

Bansett
JURÍDICO
Página 2

11	UNIFORME DE BOLICHE VARONIL	27100151	JUEGO	9	Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.
12	UNIFORME PARA FUTBOL 7	27100151	JUEGO	13	Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco con filos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tinta color verde, apellido del participante y número, short en color guinda con logotipo a una tinta blanco y número en la pierna izquierda.
13	UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL 7	27100151	JUEGO	1	Conjunto deportivo que conste de sudadera en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y número a una tinta color blanco y las orillas en guinda; pantalón en color guinda acojinado, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tinta blanca.
14	BALONES PARA FUTBOL 7 VARONIL	27300011	PIEZA	1	Balón del número 4 en piel sintética para pasto sintético. Color Rojo Metálico
15	UNIFORME PARA FUTBOL SÓCCER VARONIL	27100151	JUEGO	19	Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco con filos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tinta color verde, apellido del participante y número, short en color guinda con logotipo a una tinta blanco y número en la pierna izquierda.
16	BALONES PARA FUTBOL SOCCER	27300011	PIEZA	1	Balón de material sintético para pasto natural del número 5. Color Rojo Metálico
17	UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL SOCCER VARONIL	27100151	JUEGO	1	Conjunto deportivo que conste de sudadera en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y número a una tinta color blanco y las orillas en guinda; pantalón en color guinda acojinado, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tinta blanca.
18	UNIFORME DE NATACIÓN	27100151	JUEGO	3	Conjunto para natación compuesto de traje de baño femenino en una sola pieza en color guinda con Filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco; para el uso varonil licra color guinda con líneas laterales blancas y estampado con el logotipo institucional a una tinta en color blanco.
19	GOGLES DE NATACIÓN	27300085	PIEZA	4	Gafas de policarbonato con lentes polarizados tipo espejo, con tiras de goma ajustables a la cabeza de color blanco.
20	GORRA DE NATACIÓN	27300086	PIEZA	4	Gorra de Silicón Solido color guinda.
21	UNIFORME PARA ACUATLÓN	27100151	PIEZA	1	Traje de baño femenino de competencia fastskin en una sola pieza en color guinda con Filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco, estampado con el logotipo institucional a una tinta color blanco en la parte frontal y posterior.
22	UNIFORME PARA SQUASH	27100151	JUEGO	2	Playera tipo Polo en color negro, con cuello y filos de las mangas en color blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta color blanco; short en color blanco con dos líneas laterales en color negro con logotipo institucional a una tinta en la pierna izquierda a una tinta color negro.
23	UNIFORME TOCHO BANDERA FEMENIL	27100151	JUEGO	12	Conjunto deportivo, compuesto de jersey color negro con cuello en V color con filos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a tres tintas y número en la parte central; en la parte trasera logotipo a una tinta color guinda, apellido del participante y número impreso, licra color guinda con costuras en color negro y filos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Bansefi
DEPARTAMENTO JURÍDICO



24	UNIFORME TOCHO BANDERA VARONIL	27100151	JUEGO	8	Conjunto deportivo, compuesto de jersey color negro con cuello redondo con filos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a dos tintas y número en la parte central; en la parte trasera logotipo a una tinta color guinda con filos en color blanco, apellido del participante y número impreso, short sin bolsas color guinda con costuras en color negro y filos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro.
25	BALON PARA TOCHO BANDERA FEMENIL	27300011	PIEZA	1	Balones para tocho bandera del número 7 Color ladrillo.
26	BALON PARA TOCHO BANDERA VARONIL	27300011	PIEZA	1	Balones para tocho bandera del número 9 Color ladrillo.
27	UNIFORME DE VOLEIBOL FEMENIL	27100151	JUEGO	11	Conjunto deportivo, compuesto de playera en color blanco con cuello y filos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una tinta color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres tintas, apellido y numero, licra para dama en color guinda con costuras y cintura en color negro, con logotipo a dos tintas en la pierna izquierda, estampado en la pierna izquierda. El líbero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo.
28	UNIFORME DE VOLEIBOL VARONIL	27100151	JUEGO	8	Conjunto deportivo, compuesto de playera en color blanco con cuello y filos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una tinta color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres tintas, apellido y número, short para caballero en color guinda con costuras y cintura en color negro con logotipo a dos tintas, estampado en la pierna izquierda. El líbero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo.
29	BALÓN DE VOLEIBOL	27300012	PIEZA	2	Balones de voleibol Molten para equipo femenino y varonil del No. 5 con suave agarre. Color blanco

Nota: Los pantones y las tallas de los uniformes se proporcionarán el día siguiente a la notificación del fallo como ganador al proveedor seleccionado.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN: N/A
4. MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES):
Al proveedor elegido se le solicitará una corrida de tallas del Juego de Pants deportivo, un uniforme para futbol 7 extra grande, uniforme de tocho bandera femenino mediano, uniforme de Voleibol Varonil mediano y uniforme de natación grande, para la verificación de las tallas y los pantones.
5. NORMAS:
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado general de Productos.
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir; sus accesorios y ropa de casa.
6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: N/A
7. INSTALACIÓN: N/A
8. CAPACITACIÓN: N/A
9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN





9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
El proveedor deberá entregar el 100% de los uniformes y artículos deportivos requeridos debidamente empaquetados e identificados conforme a la Tabla 1 anteriormente mencionada, acompañado de un listado en donde se indique el total de los uniformes entregados, firmado por el proveedor.	Entrega en una sola exhibición en el almacén de BANSEFI, ubicado en Av. Río Magdalena #115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090. Entrada por caseta norte.	Lic. José Luis Reyes Caballero Subdirector de Desarrollo Organizacional y profesionalización. Lic. Berenice Gómez Mendoza Gerente de Desarrollo Organizacional.	El día 22 de abril de 2019 de las 09:30 am a las 13:30 hrs.

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- Constancia de nota de entrada de los bienes, emitida por el almacén.
- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., no se tendrán por recibidos los bienes/servicios/arrendamientos, si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del contrato:	<p>Para el caso de contrataciones cerradas deberá indicarse: La presente contratación será por las cantidades mencionadas en la Tabla 1 y los montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
Forma de pago:	<p>BANSEFI efectuarán el pago al proveedor en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura. Señalar la periodicidad del pago: ✓ <u>En una sola exhibición</u></p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Para efectos de la recepción y aceptación de la factura indicar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar, medio y horario para su recepción: La factura deberá de ser enviada por correo electrónico una vez que se tenga la entera satisfacción de los bienes adquiridos, el cual será notificado por correo electrónico y deberá de enviarse en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. 2. Documentos que deben acompañarse a la factura: listado de los artículos entregados con la firma del proveedor, y con el espacio para el área solicitante y del área técnica para su firma de recepción. 3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos: Lic. Berenice Gómez Mendoza Berenice.gomez@bansefi.gob.mx <p>Una vez realizado el pago el área requirente solicitará al proveedor, el "Complemento para recepción de pagos".</p>



CONDICIONES CONTRACTUALES	
Penas convencionales:	Por cada día natural de atraso respecto de la entrega de los bienes, el proveedor deberá pagar a BANSEFI, el equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados.
Deducciones al pago:	De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, BANSEFI hará efectivas deducciones al pago de las facturas remitidas por el Proveedor, en los casos de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor, el cual deberá pagar a BANSEFI, el equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
Anticipo:	N/A
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar a BANSEFI, el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor del BANSEFI equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. El cual será indivisible.</p> <p>Señalar la forma de la garantía: <input checked="" type="checkbox"/> Cheque certificado o de caja.</p> <p>Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico rmadquisiciones@bansefi.gob.mx</p> <p>La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.</p>
Otras garantías que se debe considerar:	N/A
Vigencia del contrato:	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de mayo de 2019.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Av. Río Magdalena #115; Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090. En el almacén ubicado en la planta baja del edificio anexo, entrada por la caseta norte; el día 22 de abril de 2019 de las 09:30 am a las 13:30 hrs.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Mtra. Lorena Rubí Paíacios Morán, Directora de Recursos Humanos.
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	<p>Lic. José Luis Reyes Caballero Subdirector de Desarrollo Organizacional y Profesionalización</p> <p>Lic. Berenice Gómez Mendoza Gerente de Desarrollo Organizacional</p>
Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.	De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo de los bienes, deberán ser comunicados al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección de 3 días hábiles.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- a. Con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato a celebrar, adjuntar copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas). O bien, en caso de encontrarse inscrito en la plataforma de CompraNet 5 indicar en su proposición su Registro Federal de Contribuyentes, para el mismo efecto.
- b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) SAT, IMSS e INFONAVIT vigente (en caso de que su oferta económica sea igual o mayor a los Trescientos mil pesos M.N. sin incluir I.V.A.).

Para el caso de subcontratación se deberá, presentar escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo este régimen, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como las opiniones positivas antes citadas de la empresa contratada.

- c. Currículum que contenga un listado de empresas particulares, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
- d. Escrito en referencia a los artículos, 40 tercer párrafo; 50 y 60 de la LAASSP; declaración de integridad, así como designación de personal (ANEXO A).
- e. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en que rango de estratificación se encuentra (ANEXO B).
- f. Para el caso referente a la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes presentar (ANEXO C).
- g. Propuesta técnica firmada por el Representante Legal.
- h. Propuesta económica firmada por el representante legal (ANEXO D).

Enlistar los demás documentos que considere conveniente como área requirente para la evaluación técnica (puntos o porcentajes, o método binario), e indicar si la falta de estos se considera motivo de desechamiento de la propuesta.

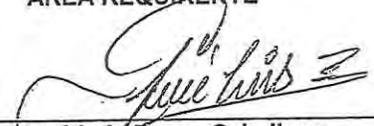
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Mtra. Lorena R. Palacios Morán
Directora de Recursos Humanos

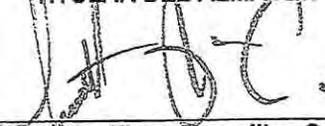
ÁREA TÉCNICA


Lic. Berenice Gómez Mendoza
Gerente de Desarrollo Organizacional

ÁREA REQUIRENTE


Lic. José Luis Reyes Caballero
Subdirector de Desarrollo Organizacional y
Profesionalización

TITULAR DEL ALMAGÉN


C. Martha Elena Maravillas Cejas
Gerente de Servicios Administrativos

Nota: Los firmantes deberán asumir los cargos de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANSEFI, autorizadas por el Consejo Directivo de BANSEFI, el pasado 24 de julio del 2018.



REVISADO
Bansefi
JURÍDICO

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

AVISOS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De conformidad con numeral 6, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

INCORPORACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financiero, S.N.C invita a las empresas a incorporarse Registro Único de Proveedores y Contratista (RUPC), el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

INVITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:



• Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

• Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.

• Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

• Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____ 2018.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente





C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyMES para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO



**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México

P R E S E N T E

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al “**Servicio o Adquisición de _____**”, yo (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal, personalidad que acredito con el testimonio Notarial No. _____, a nombre de mi representada **MANIFIESTO QUE:**

- Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.
- Bajo protesta de decir verdad** mi representada y ninguno de sus integrantes se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.
- El personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio antes descrito

Nombre	Cargo o puesto	Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico

- Admito las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en caso de ser adjudicado acepto los términos indicados en el mismo.
- Bajo protesta de decir verdad** por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BANSEFI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, se tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Administradora Única
Héctor Gutiérrez Olvera



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:
Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

*

-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:





Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:

REVISADO
Bansefi
Página 11
JURÍDICO

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN, MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
(ANEXO B)

CIUDAD DE MÉXICO A, __ DE _____ DE 20__

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

Me refiero a la Petición de Oferta del Servicio _____ de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo combinado= (trabajador) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) X 90 %. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>,) con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Señalar el tamaño de la empresa, micro, pequeña o mediana, conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior).

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

Hector Gutiérrez Olvera

REVISADO
Bansefi
JURÍDICO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA OCTAVA DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero a la solicitud de oferta _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(ANEXO D)

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE ____ DE 20__

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México

PRESENTE

En relación con la Petición de Oferta relativa a _____.

A nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	SUBTOTAL (a*b)	IMPUESTOS APLICABLES	TOTAL
1	JUEGO DE PANTS DEPORTIVO	JUEGO	142				
2	UNIFORME PARA AJEDREZ	JUEGO	1				
3	UNIFORME PARA ATLETISMO FEMENIL	JUEGO	3				
4	UNIFORME PARA ATLETISMO VARONIL	JUEGO	2				
5	UNIFORME DE BASQUETBOL VARONIL	JUEGO	12				
6	BALÓN PARA BASQUETBOL VARONIL.	PIEZA	1				
7	UNIFORME BEISBOL VARONIL	JUEGO	19				
8	UNIFORME PARA BICICLETA DE MONTAÑA	JUEGO	2				
9	UNIFORME DE BILLAR VARONIL	JUEGO	3				
10	UNIFORME DE BOLICHE FEMENIL	JUEGO	6				
11	UNIFORME DE BOLICHE VARONIL	JUEGO	9				
12	UNIFORME PARA FUTBOL 7	JUEGO	13				
13	UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL 7	JUEGO	1				
14	BALONES PARA FUTBOL 7 VARONIL	PIEZA	1				

REVISADO
Bansefi
MURIDICO

15	UNIFORME PARA FUTBOL SOCCER VARONIL	JUEGO	19				
16	BALONES PARA FUTBOL SOCCER	PIEZA	1				
17	UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL SOCCER VARONIL	JUEGO	1				
18	UNIFORME DE NATACIÓN	JUEGO	3				
19	GOGLES DE NATACIÓN	PIEZA	4				
20	GORRA DE NATACIÓN	PIEZA	4				
21	UNIFORME PARA ACUATLÓN	PIEZA	1				
22	UNIFORME PARA SQUASH	JUEGO	2				
23	UNIFORME TOCHO BANDERA FEMENIL	JUEGO	12				
24	UNIFORME TOCHO BANDERA VARONIL	JUEGO	8				
25	BALON PARA TOCHO BANDERA FEMENIL	PIEZA	1				
26	BALON PARA TOCHO BANDERA VARONIL	PIEZA	1				
27	UNIFORME DE VOLEIBOL FEMENIL	JUEGO	11				
28	UNIFORME DE VOLEIBOL VARONIL	JUEGO	8				
29	BALÓN DE VOLEIBOL	PIEZA	2				

- Vigencia de la cotización: _____.
- Moneda en la que se cotiza: _____.
- Indicar si el precio ofertado será fijo, o en su caso la fórmula o mecanismo de ajuste.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

Héctor Cisneros Obregón

REVISADO
Bansefi
JURIDICO

Acuse

DGAA/DRM/04-04/01/2019

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DISTRIBUIDORA DE DEPORTES, HEGOL, S.A. DE C.V.
LIC. HÉCTOR JESÚS GUTIERREZ OLAVARRÍA
Administrador único
Presente

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le comunico que previa integración y revisión del expediente del procedimiento por parte del área requirente la "Subdirección de Desarrollo Organizacional y Profesionalización", se le asigna el Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PANTS DEPORTIVOS, UNIFORMES INTERIORES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS BANCARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2019", de acuerdo con lo siguiente:

- Monto total del contrato: \$ 146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Vigencia del servicio: a partir de la presente notificación y hasta el al 31 de mayo de 2019.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita se presente a más tardar el 5 de abril de año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios sita en el edificio anexo, piso 2 del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., ubicada en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300, con los siguientes documentos:

- Carta de no revocación de poderes.
- Copia del R.F.C.
- Para efectos de pago, presentar oficio que contenga su Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y numero de sucursal.

Por otra parte, le comunico que la firma del Contrato se realizará el día 13 de abril del año en curso, a las 12:00 horas en la Gerencia de Adquisiciones.

Adicionalmente, deberá presentar para garantizar al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Banca de Desarrollo el exacto cumplimiento de las obligaciones; GARANTÍA equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato y será INDIVISIBLE.

Indivisible: se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La forma de la garantía será a través de un Cheque certificado o de caja.

La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.



Recibi Héctor Gutiérrez Olavarría
4/13/2019

X



Se hace de su conocimiento que BANSEFI cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para celebrar la presente contratación, en la partida presupuestal 154011.

De igual manera, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 37 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de la relación contractual serán exigibles sin perjuicio de la obligación que tienen las partes de formalizar el contrato dentro de los términos previstos por la Ley.

Por último, se hace de su conocimiento que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financiero, S.N.C lo invita a incorporarse Registro Único de Proveedores y Contratista (RUPC), el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

- ✓ Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.
- ✓ El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- ✓ Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- ✓ Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por Usted cuando lo considere necesario.

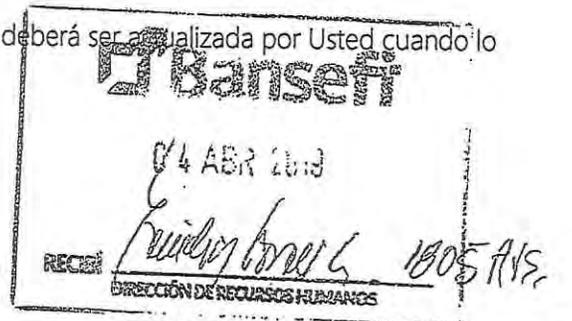
<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MÓNICA ADRIANA SALGUERO OSUNA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- C.c.p.
- Lic. Luis Antonio Rodríguez Hernández. Director General Adjunto de Administración. Para su conocimiento.
 - Lic. Luis Enrique Ramos Ramírez. Director de Recursos Materiales. Para su conocimiento.
 - Mtra. Lorena Rubí Palacios Morán. Directora de Recursos Humanos. Para su conocimiento.
 - Lic. José Luis Reyes Caballero. Subdirector de Desarrollo Organizacional y Profesionalización. Para su conocimiento.
 - Lic. Carlos Moisés González González. Gerente de Adquisiciones. Para su conocimiento.

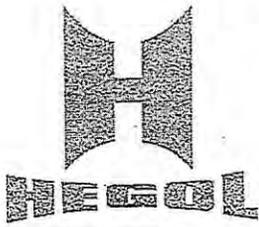


8

ANEXO B
Propuesta Técnica y
Económica de "EL
PRESTADOR DEL SERVICIO



8



Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

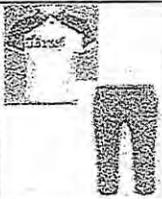
CIUDAD DE MEXICO A 27 DE MARZO DEL 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
 SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
 INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

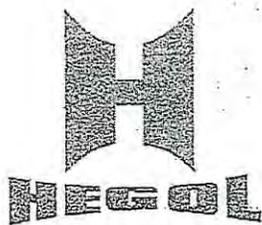
Río de la Magdalena No. 115
 Colonia Tizapán San Ángel
 Delegación Álvaro Obregón
 C.P. 01090, Ciudad de México.
 LICITACION: AA-006HJO001-E31-2019

PROPUESTA TECNICA

Cotización que elaboramos a su amable consideración

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN
1	<p>PANTS DEPORTIVO (CHAMARRA Y PANTALÓN) PARA DAMA Y CABALLERO:</p> <p>JUEGO DE Pants deportivo (chamarras y pantalón) con corte unisex; chamarras color guinda, con mangas blancas, cuello, resorte y puños en verde, elaborada en tela 70% Algodón 30% poliéster, con costura para unir frente y espalda, cierre a todo lo largo de la chamarras de diente grueso, bolsas laterales, con logotipo sublimado que abarque todo el frente a tres tintas y al reverso logotipo a una tinta en color blanco; pantalón en color gris Oxford con logotipo Institucional sublimado en la parte frontal izquierda a una tinta color guinda, elaborado de tela 70% Algodón 30% poliéster, con resorte y con piola interior, con bolsas laterales, costura para unir frente y trasero, con laterales en color guinda.</p>	142	CONJUNTO	
2	<p>UNIFORME PARA MIEMBROS:</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</p>	1	CONJUNTO	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp that reads "REVISADO JURÍDICO Bansefi" and the date "1/7".



Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

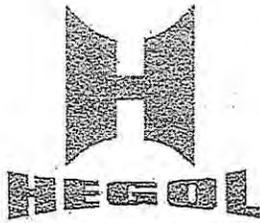
Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

3	<p>UNIFORME PARA ATLETISMO FEMENIL</p> <p>Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda; Top femenil de algodón lycrado en color blanco, el logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color guinda y licra den color guinda con costados negros con logotipo a una tinta blanco.</p>	3	JUEGO	
4	<p>UNIFORME PARA ATLETISMO VARONIL</p> <p>Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda</p>	2	JUEGO	
5	<p>UNIFORME DE BASQUETBOL VARONIL</p> <p>Conjunto deportivo compuesto de playera en color negro con filos de cuello y mangas en guinda, 100% poliéster, en la parte frontal logotipo estampado a dos tintas en color guinda con filos blancos y número en la parte central, en la parte trasera logotipo a una tinta blanca, apellido del participante a una tinta blanca y número a dos tintas blanco con orillas en color guinda, short en color negro con laterales y cintura en guinda, logotipo estampado en la pierna izquierda, número estampado en la pierna derecha, elaborado en tela 100% poliéster.</p>	12	JUEGO	
6	<p>BALÓN DE BASQUETBOL VARONIL</p> <p>Balón de basquetbol para equipo varonil del No. 7, en piel sintética para duela, con suave agarre. Color Naranja Molten. MODELO GFTX</p>	1	PIEZA	



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten mark or signature]



Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

7	<p>UNIFORME DE BEISBOL VARONIL</p> <p>UNIFORME DE BEIS BOL COMPUESTO POR CAMISOLA CON BOTONES Y PANTALON CON TRABILLAS PARA CINTURON CAMISOLA Y PANTALON FABRICADAS EN POLIESTER STRECH, SUDADERA DE ALGODÓN MANGA TRES CUARTOS, MEDIAS TIPO SANITARIAS EN UN COLOR GORRA DE GABARDINA CON ESTAMPADO AL FRENTE EN UNA TINTA Y ESTAMPADO EN CAMISOLA AL FRENTE Y ESPALDA YA SEA NOMBRE PERSONAL Y NOMBRE DEL EQUIPO ASI COMO NUMEROS EN ESPALDA Y FRENTE MARCA HEGOL</p>	19	JUEGO	
8	<p>UNIFORME PARA BICICLETE MONTANA</p> <p>Conjunto deportivo consistente en Jersey de manga larga en color negro, con logotipo institucional estampado en la parte frontal del jersey a dos tintas guinda con las orillas en color blanco y en la parte trasera personalizada con el apellido del participante logotipo en manga izquierda a una tinta color blanco; licra CORTA CON ACOJINAMIENTO en color guinda con costados en negro con logotipo institucional a una tinta en blanco en la pierna izquierda.</p>	2	JUEGO	
9	<p>UNIFORME PARA BIELLAR DE CABALLERO</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</p>	3	JUEGO	
10	<p>UNIFORME PARA BOLICHE FEMENIL</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; falda para dama (tipo-falda-short) tipo gabardina en color negro.</p>	6	JUEGO	
11	<p>UNIFORME PARA BOLICHE VARONIL</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</p>	9	JUEGO	

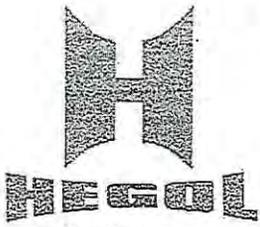
REVISAR
 JUNIO 2011

Faint, illegible text or markings.

Handwritten signature or mark in blue ink.

C

C



Distribuidora de Deportes "Hegol" S.A. de C.V

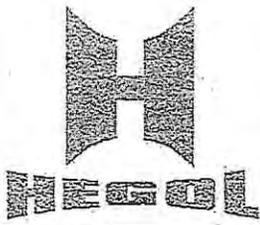
Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel. y Whats 55 1942 3786

12	<p>UNIFORME PARA FUTBOL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco FABRICADO EN TELA DRI FIT con filos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tinta color verde, apellido del participante y número, short EN TELA DRI FIT CON JARETA en color guinda con logotipo a una tinta blanco y número en la pierna izquierda. media de fut bol todo marca HEGOL TELA DRI FIT EN COLOR Y DISEÑO A ELEGIR</p>	13	JUEGO	
13	<p>UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL</p> <p>Conjunto deportivo que conste de sudadera ACOJINADA en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y número a una tinta color blanco y las orillas en guinda; FABRICADO EN POLIÉSTER ACOJINADO en color guinda, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tinta blanca. Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL</p>	1	JUEGO	
14	<p>BALONES PARA FUTBOL VARONIL</p> <p>Balón del número 4 en piel sintética para pasto sintético. Color Rojo Metálico MARCA NIKE MODELO PITCH</p>	1	PIEZA	
15	<p>UNIFORME PARA FUTBOL SOCCER</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco con filos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tinta color verde, apellido del participante y número, short en color guinda con logotipo a una tinta blanco y número en la pierna izquierda Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL.</p>	19	JUEGO	
16	<p>BALONES PARA FUTBOL SOCCER</p> <p>Balón de material sintético para pasto natural del número 5. MARCA NIKE MODELO PITCH No5</p>	1	PZA	
17	<p>UNIFORME DE PORTERO PARA FUTBOL SOCCER</p> <p>Conjunto deportivo que conste de sudadera en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y número a una tinta color blanco y las orillas en guinda; pantalón en color guinda acojinado, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tinta blanca. Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL.</p>	1	JUEGO	

REVISADO JURIDICO
4/7/11

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

2



Distribuidora de Deportes "Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro-Obregón C.P. 01460
E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

18	<p>UNIFORME PARA NATACION DE DAMA Y CABALLERO</p> <p>Conjunto para natación compuesto de traje de baño femenil en una sola pieza en color guinda con Filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco; para el caso varonil licra color guinda con líneas laterales blancas y estampado con el logotipo institucional a una tinta en color blanco. MARCA RANCLAR</p>	3	JUEGO	
19	<p>GOGGLES DE NATACION</p> <p>GOGGLE de policarbonato con lentes polarizados tipo espejo, con tiras de goma ajustables a la cabeza de color blanco. MARCA NIKE MODELO REMORA MIRROR</p>	4	PIEZA	
20	<p>GORRA DE NATACION</p> <p>Gorra de Silicón Solido color guinda. MARCA NIKE MODELO SOLID SILICON CAP</p>	4	PIEZA	
21	<p>UNIFORME DE AGUATLON</p> <p>Traje de baño femenil de competencia fastskin en una sola pieza en color guinda con Filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco, estampado con el logotipo institucional a una tinta color blanco en la parte frontal y posterior. MARCA RANCLAR</p>	1	PIEZA	
22	<p>UNIFORME PARA SQUASH</p> <p>Playera tipo Polo en color negro, con cuello y filos de las mangas en color blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha logotipo Institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta color blanco; short en color blanco con dos líneas laterales en color negro con logotipo institucional a una tinta en la pierna izquierda a una tinta color negro. MARCA HEGOL</p>	2	JUEGO	
23	<p>UNIFORME PARA TOCHO BANDERA FEMENIL</p> <p>Conjunto deportivo; compuesto de jersey color negro con cuello en V color con filos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a tres tintas y número en la parte central; en la parte trasera logotipo a una tinta color guinda, apellido del participante y número impreso, SHORT DE licra color guinda con costuras en color negro y filos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro MARCA HEGOL DE PRIMERA CALIDAD.</p>	12	JUEGO	

REVISADO
Bansefi
5/7 JURIDICO

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part of the document is a list of dates.

3. The third part of the document is a list of locations.

4. The fourth part of the document is a list of events.

5. The fifth part of the document is a list of people.

6. The sixth part of the document is a list of organizations.

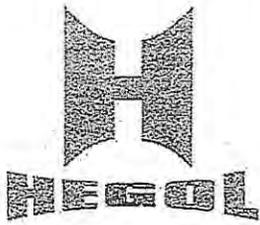
7. The seventh part of the document is a list of activities.

8. The eighth part of the document is a list of results.

9. The ninth part of the document is a list of conclusions.

10. The tenth part of the document is a list of recommendations.

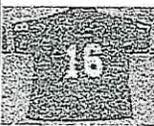
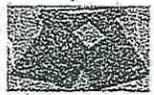
X



Distribuidora de Deportes

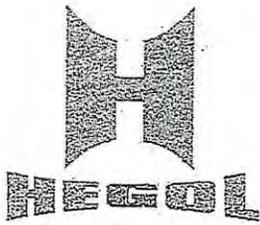
"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

24	<p>UNIFORME PARA TOCHO BANDERA VARONIL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de jersey color negro FABRICADO EN TELA WAFLE 100% DRI FIT con cuello redondo con fillos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a dos tintas y número en la parte central; en la parte trasera: logotipo a una tinta color guinda con fillos en color blanco, apellido del participante y número impreso, short EN TELA DRI FIT sin bolsos color guinda con costuras en color negro y fillos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro. MARCA HEGOL DE PRIMERA CALIDAD</p>			 
25	<p>BALON PARA TOCHO BANDERA FEMENIL</p> <p>Balones para tocho bandera del número 7 Color ladrillo. MARCA WILSON TDY</p>	1	PZA	
26	<p>BALON PARA TOCHO BANDERA VARONIL</p> <p>Balones para tocho bandera del número 9 Color ladrillo. MARCA WILSON MODELO TDS SENIOR</p>	1	PZA	
27	<p>UNIFORME PARA VOLEIBOL FEMENIL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de playera en color blanco con cuello y fillos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una tinta color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres tintas, apellido y número, licra para dama en color guinda con costuras y cintura en color negro, con logotipo a dos tintas en la pierna izquierda; estampado en la pierna izquierda. El libero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo MARCA HEGOL</p>	11	JUEGO	 
28	<p>UNIFORME PARA VOLEIBOL VARONIL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de playera en color blanco con cuello y fillos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una tinta color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres tintas, apellido y número, short para caballero en color guinda con costuras y cintura en color negro con logotipo a dos tintas; estampado en la pierna izquierda. El libero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo MARCA HEGOL</p>	8	JUEGO	
29	<p>BALONES PARA VOLEIBOL VARONIL</p> <p>Balones de voleibol Molten para equipo femenino y varonil del No. 5 con suave agarre. Color blanco MOLTEN MOD V58CL</p>	2	PZA	

6/7
 REVISADO
 JURIDICO
 A

X



Distribuidora de Deportes "Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

PRECIOS MAS IVA

Vigencia de la cotización AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA SEGÚN BASES

TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES

CONDICIONES DE VENTA: PAGO A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES
A LA ENTERA SATISFACCION DE LA FACTURA



DISTRIBUIDORA DE DEPORTES HEGOL S.A. DE C.V.
R.F.C. DDH 900928-BL8
LIC. HECTOR JESUS GUTIERREZ OLAVARRIA
ADMINISTRADOR UNICO

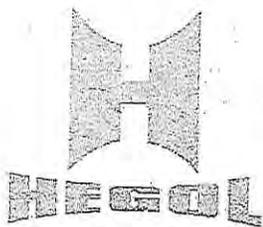


Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

Faint, illegible text in the middle of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten mark or signature at the bottom of the page.



Distribuidora de Deportes "Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

(ANEXO A)

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Av. Río de la Magdalena No. 115

Colonia Tizapán San Ángel

Delegación Álvaro Obregón

C.P. 01090, Ciudad de México

LICITACION: AA-006HJO001-E31-2019

PRESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha 25 DE MARZO DE 2019 relativa al "Servicio o Adquisición de PANTS DEPORTIVOS, UNIFORMES INTERIORES Y ARTICULOS DEPORTIVOS", yo HECTOR JESUS GUTIERREZ OLAVARRIA en mi carácter de representante legal DE DISTRIBUIDORA DE DEPORTES HEGOL S.A DE C.V., personalidad que acredito con el testimonio Notarial No. 198 DE LA CD DE MEXICO , a nombre de mi representada MANIFIESTO QUE:

Cuento con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

Declaro Bajo protesta de decir verdad mi representada y ninguno de sus integrantes se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.

El personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio antes descrito

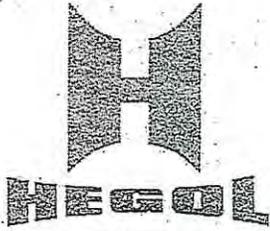
Nombre HECTOR JESUS GUTIERREZ OLAVARRIA

Cargo o puesto: ADMINISTRADOR UNICO





7



Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460

E-mail: hegol20@hotmail.com

Tel.: 5651 3742 y 5651 5710

Cel y Whats 55 1942 3786

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE MARZO DE 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
LICITACION: AA-006HJ001-E31-2019

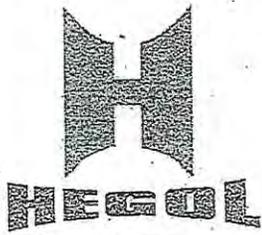
ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA

Cotización que elaboramos a su amable consideración

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	IMAGEN
1	<p>PANTS DEPORTIVO (CHAMARRA Y PANTALÓN) PARA DAMA Y CABALLERO:</p> <p><i>JUEGO DE Pants deportivo (chamarras y pantalón) con corte unisex, chamarras color guinda, con mangas blancas, cuello, resorte y puños en verde, elaborada en tela 70% Algodón 30% poliéster, con costura para unir frente y espalda, cierre a todo lo largo de la chamarras de diente grueso, bolsos laterales, con logotipo sublimado que abarque todo el frente a tres tintas y al reverso logotipo a una tinta en color blanco; pantalón en color gris Oxford con logotipo institucional sublimado en la parte frontal izquierda a una tinta color guinda, elaborado de tela 70% Algodón 30% poliéster, con resorte y con piola interior, con bolsos laterales, costura para unir frente y trasero, con laterales en color guinda.</i></p>	142	CONJUNTO	\$ 469.00	\$ 66,598.00	\$ 10,655.68	\$ 77,253.68	
2	<p>UNIFORME PARA VOLEIBOL:</p> <p><i>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y filos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tinta color blanco, en la parte trasera personalizada con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</i></p>	1	CONJUNTO	\$ 899.00	\$ 899.00	\$ 143.84	\$ 1,042.84	
3	<p>UNIFORME PARA TENIS FEMENIL:</p> <p><i>Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda; Top femenino de algodón lycrado en color blanco, el logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color guinda y lera den color guinda con costados negros con logotipo a una tinta blanco.</i></p>	3	JUEGO	\$ 599.00	\$ 1,797.00	\$ 287.52	\$ 2,084.52	
4	<p>UNIFORME PARA TENIS MASCULINO:</p> <p><i>Conjunto deportivo para participantes de velocidad y participantes de fondo: (participantes de velocidad) compuesto de Playera en color blanco 100% poliéster con cuello redondo; con logotipo en toda la parte frontal a tres tintas en color guinda con bordes en negro, en la parte posterior número del participante a dos tintas en color negro con filos en color guinda y logotipo institucional en la parte inferior trasera a una tinta en color guinda; licra en color guinda con costados negros estampado el logotipo en la parte frontal izquierda a una tinta color blanco con resorte en la cintura color blanco; Short (participantes de fondo) en color guinda con costados blancos elaborado en tela 100% poliéster y resorte, con logotipo institucional a una tinta blanca en la pierna izquierda.</i></p>	2	JUEGO	\$ 599.00	\$ 1,198.00	\$ 191.68	\$ 1,389.68	
5	<p>UNIFORME DE BASQUETBOL VARONIL:</p> <p><i>Conjunto deportivo compuesto de playera en color negro con filos de cuello y mangas en guinda, 100% poliéster, en la parte frontal logotipo estampado a dos tintas en color guinda con filos blancos y número en la parte central, en la parte trasera logotipo a una tinta blanca, apellido del participante a una tinta blanca y número a dos tintas blanco con orlas en color guinda, short en color negro con laterales y cintura en guinda; logotipo estampado en la pierna izquierda, número estampado en la pierna derecha, elaborado en tela 100% poliéster.</i></p>	12	JUEGO	\$ 314.00	\$ 3,768.00	\$ 602.88	\$ 4,370.88	
6	<p>BALON DE BASQUETBOL VARONIL:</p> <p><i>Balón de básquetbol para equipo varonil del No. 7, en piel sintética para duela, con suave agarre. Color Naranja, Moften, MODELO GFTX</i></p>	1	PIEZA	\$ 789.00	\$ 789.00	\$ 126.24	\$ 915.24	

REVISADO
Dansefi
MURILLO

1/4



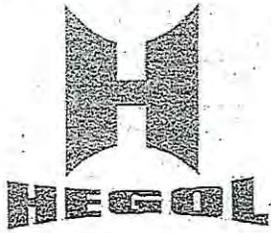
Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

7	<p>UNIFORME DE Béisbol Varonil</p> <p>UNIFORME DE Béisbol compuesto por CAMISOLA CON BOTONES Y PANTALON CON TRABILLAS PARA CINTURON CAMISOLA Y PANTALON FABRICADAS EN POLIESTER STRECH, SUDADERA DE ALGODÓN MANGA TRES CUARTOS ,MEDIAS TIPO SANITARIAS EN UN COLOR GORRA DE GABARDINA CON ESTAMPADO AL FRENTE EN UNA TINTA Y ESTAMPADO EN CAMISOLA AL FRENTE Y ESPALDA YA SEA NOMBRE PERSONAL Y NOMBRE DEL EQUIPO ASI COMO NUMEROS EN ESPALDA Y FRENTE MARCA HEGOL</p>	19	JUEGO	\$ 869.00	\$ 16,511.00	\$ 2,641.76	\$ 19,152.76	
8	<p>UNIFORME PARA BICICLISTA MONTAÑA</p> <p>Conjunto deportivo consistente en Jersey de manga larga en color negro, con logotipo institucional estampado en la parte frontal del jersey a dos tiras, guinda con las orillas en color blanco y en la parte trasera personalizada con el apellido del participante logotipo en manga izquierda a una tira color blanco; licra CORTA CON ACOJINAMIENTO en color guinda con costados en negro con logotipo institucional a una tira en blanco en la pierna izquierda.</p>	2	JUEGO	\$ 1,750.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00	
9	<p>UNIFORME PARA BICICLISTA DE CARRETERA</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y flos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tira color blanco, en la parte trasera personalizada con el apellido del participante y logotipo institucional a una tira en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</p>	3	JUEGO	\$ 899.00	\$ 2,697.00	\$ 431.52	\$ 3,128.52	
10	<p>UNIFORME PARA BICICLISTA FEMENIL</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y flos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tira color blanco, en la parte trasera personalizada con el apellido del participante y logotipo institucional a una tira en color blanco; falda para dama (tipo falda-short) tipo gabardina en color negro.</p>	6	JUEGO	\$ 899.00	\$ 5,394.00	\$ 863.04	\$ 6,257.04	
11	<p>UNIFORME PARA BICICLISTA VARONIL</p> <p>Playera tipo Polo en color guinda, con cuello y flos de las mangas en blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha con logotipo institucional a una tira color blanco, en la parte trasera personalizada con el apellido del participante y logotipo institucional a una tira en color blanco; pantalón tipo gabardina en color negro.</p>	9	JUEGO	\$ 899.00	\$ 8,091.00	\$ 1,294.56	\$ 9,385.56	
12	<p>UNIFORME PARA FÚTBOL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco FABRICADO EN TELA DRI FIT con flos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tira color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tira color verde, apellido del participante y número, short EN TELA DRI FIT CON JARETA en color guinda con logotipo a una tira blanco y número en la pierna izquierda, media de fútbol todo marca HEGOL TELA DRI FIT EN COLOR Y DISEÑO A ELEGIR</p>	13	JUEGO	\$ 314.00	\$ 4,082.00	\$ 653.12	\$ 4,735.12	
13	<p>UNIFORME DE PORTERO PARA FÚTBOL</p> <p>Conjunto deportivo que consta de sudadera ACOJINADA en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizada con el apellido del participante y número a una tira color blanco y las orillas en guinda; FABRICADO EN POLIESTER ACOJINADO en color guinda, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tira blanca. Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL</p>	1	JUEGO	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$ 498.80	
14	<p>BALONES PARA FÚTBOL VARONIL</p> <p>Balón del número 4 en piel sintética para pasto sintético. Color Rojo Metálico MARCA NIKE MODELO PITCH</p>	1	PIEZA	\$ 245.00	\$ 245.00	\$ 39.20	\$ 284.20	

REVISE
 Bansefi
 JURDICO



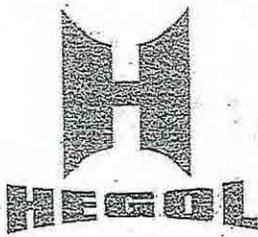
Distribuidora de Deportes

"Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
 E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

15	<p>UNIFORME PARA FIPOL SPOCS</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de Jersey en color blanco con filos de cuello y mangas en guinda, con logotipo institucional en la parte frontal a una tinta color verde y número, en la parte trasera logotipo a una tinta color verde, apellido del participante y número, short en color guinda con logotipo a una tinta blanco y número en la pierna izquierda Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL.</p>	19	JUEGO	\$ 314.00	\$ 5,965.00	\$ 954.56	\$ 6,920.56	
	<p>BALONES PARA FIPOL SPOCS</p> <p>Balón de material sintético para pasto natural del número 5, MARCA NIKE MODELO PITCH No5.</p>	1	PZA	\$ 245.00	\$ 245.00	\$ 39.20	\$ 284.20	
17	<p>UNIFORMES DE PORTERO PARA FUTEBOL SOCCE</p> <p>Conjunto deportivo que conste de sudadera en color negro, con logotipo y número estampado al frente de la sudadera y en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y número a una tinta color blanco y las orillas en guinda; pantalón en color guinda acojinado, con laterales en color negro, con logotipo institucional a una tinta blanca. Y MEDIAS DE LICRA TODO MARCA HEGOL.</p>	1	JUEGO	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$ 498.80	
18	<p>UNIFORME PARA NATACION DE DAMA Y CABALLERO</p> <p>Conjunto para natación compuesto de traje de baño femenino en una sola pieza en color guinda con filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco, para el caso Varonil sera color guinda con líneas laterales blancas y estampado con el logotipo institucional a una tinta en color blanco. MARCA RANCLAR</p>	3	JUEGO	\$ 599.00	\$ 1,797.00	\$ 287.52	\$ 2,084.52	
19	<p>GOGGLES DE NATACION</p> <p>GOGGLE de policarbonato con lentes polarizados tipo espejo, con tiras de goma ajustables a la cabeza de color blanco. MARCA NIKE MODELO REMORA MIRROR</p>	4	PIEZA	\$ 309.00	\$ 1,236.00	\$ 197.76	\$ 1,433.76	
20	<p>GORRA DE NATACION</p> <p>Gorra de Silicon Sealed color guinda. MARCA NIKE MODELO SOLID SILICON CAP</p>	4	PIEZA	\$ 145.00	\$ 580.00	\$ 92.80	\$ 672.80	
22	<p>UNIFORME DE NATACION</p> <p>Traje de baño femenino de competencia fashlon en una sola pieza en color guinda con filos de cuello y mangas en blanco y dos líneas laterales en color blanco, estampado con el logotipo institucional a una tinta color blanco en la parte frontal y posterior. MARCA RANCLAR</p>	1	PIEZA	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 232.00	\$ 1,682.00	
22	<p>UNIFORME PARA SUSHI</p> <p>Playera tipo Polo en color negro, con cuello y filos de las mangas en color blanco, con tres botones al frente, en la parte frontal derecha logotipo institucional a una tinta color blanco; en la parte trasera personalizado con el apellido del participante y logotipo institucional a una tinta color blanco; Short en color blanco con dos líneas laterales en color negro con logotipo institucional a una tinta en la pierna izquierda a una tinta color negro. MARCA HEGOL</p>	2	JUEGO	\$ 489.00	\$ 998.00	\$ 159.68	\$ 1,157.68	
23	<p>UNIFORME PARA TOCIOS BANDERA FEMENIL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de jersey color negro con cuello en V color con filos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a tres tintas y número en la parte central; en la parte trasera logotipo a una tinta color guinda, apellido del participante y número impreso; SHORT DE LICRA color guinda con costuras en color negro y filos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro MARCA HEGOL DE PRIMERA CALIDAD</p>	12	JUEGO	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 825.60	\$ 5,985.60	
24	<p>UNIFORME PARA TOCIOS BANDERA VARONIL</p> <p>Conjunto deportivo, compuesto de jersey color negro FABRICADO EN TELA WAFLLE 100% DRI FIT con cuello redondo con filos de cuello y mangas en color guinda, con logotipo institucional impreso en el centro a dos tintas y número en la parte central; en la parte trasera logotipo a una tinta color guinda con filos en color blanco, apellido del participante y número impreso, short EN TELA DRI FIT sin bolsos color guinda con costuras en color negro y filos de cintura y pierna en color negro con número y logotipo impreso a dos tintas blanco y negro. MARCA HEGOL DE PRIMERA CALIDAD</p>	8	JUEGO	\$ 379.00	\$ 3,032.00	\$ 485.12	\$ 3,517.12	

REVISADO
 JURISDICCION
 Bancos
 3/4



Distribuidora de Deportes "Hegol" S.A. de C.V

Sasso Ferrato 1-D esq. Molinos Col. Mixcoac, Ciudad de México Delegación Alvaro Obregón C.P. 01460
E-mail: hegol20@hotmail.com Tel.: 5651 3742 y 5651 5710 Cel y Whats 55 1942 3786

25	BALONES PARA TOCHO BANDERA FEMENIL	1	PZA	\$ 519.00	\$ 519.00	\$ 83.04	\$ 602.04	
26	BALONES PARA TOCHO BANDERA VARONIL Balones para tocho bandera del número 9 Color ladrillo. MARCA WILSON MODELO TDS SENIOR	1	PZA	\$ 555.00	\$ 555.00	\$ 88.80	\$ 643.80	
27	UNIFORME PARA VOLEIBOL FEMENIL Conjunta deportiva, compuesto de playera en color blanco con cuello y flos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una línea color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres líneas, apellido y número, faja para dama en color guinda con costuras y cintura en color negro, con logotipo a dos líneas, estampado en la pierna izquierda. El libero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo MARCA HEGOL	11	JUEGO	\$ 399.00	\$ 4,389.00	\$ 702.24	\$ 5,091.24	
28	UNIFORME PARA VOLEIBOL VARONIL Conjunta deportiva, compuesto de playera en color blanco con cuello y flos de las mangas en color guinda, en la parte frontal logotipo institucional a una línea color verde y número; en la parte trasera logotipo a tres líneas, apellido y número, faja para caballero en color guinda con costuras y cintura en color negro con logotipo a dos líneas, estampado en la pierna izquierda. El libero debe tener color distinto en el voleibol, así como el capitán del equipo MARCA HEGOL	8	JUEGO	\$ 314.00	\$ 2,512.00	\$ 401.92	\$ 2,913.92	
29	BALONES PARA VOLEIBOL VARONIL Balones de voleibol Molten para equipó femenil y varonil del No. 5 con suave agarre. Color blanco MOLTEN MOD V58CL	2	PZA	\$ 566.00	\$ 1,132.00	\$ 181.12	\$ 1,313.12	

PRECIOS MAS IVA

Vigencia de la cotización AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA SEGÚN BASES

TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES

CONDICIONES DE VENTA: PAGO A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTERA SATISFACCION DE LA FACTURA

DISTRIBUIDORA DE DEPORTES HEGOL S.A. DE C.V.
R.F.C. DDH: 900928-BL8
LIC. HECTOR JESUS GUTIERREZ OLAVARRIA
ADMINISTRADOR UNICO

